



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

VISTOS:

Informe N° 052-2023-UEI-DGA/UNH (22.06.2023), más 08 folios, Hoja de Trámite de la Dirección General de Administración con Proveído N° 5154 (22.06.2023), Oficio N° 0443-2023-DGA-R-UNH (23.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4063 (23.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2174 (26.06.2023); sobre aprobación de modificación del desagregado del ítem: GESTIÓN DEL PROYECTO del P.I. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DE ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - SEDE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA" con CUI N° 2267650; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220; *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, respectivamente;*

Que, con Resolución N° 0570-2021-R-UNH (18.08.2021), se aprueba el Expediente Técnico con Código Único: 2267650 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES-UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA-SEDE DANIEL HERNÁNDEZ-TAYACAJA";

Que, con Resolución N° 0626-2022-R-UNH (20.09.2022), se aprueba la actualización del Expediente Técnico del P.I.: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DE ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - SEDE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCVELICA" con C.U.I N° 2267650 por el monto de inversión S/ 22 262 042,63 (VEINTIDOS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y DOS Y 63/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/b7175fa1-ad97-46e1-bd07-a4d1e7cfd05a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

RESUMEN DE PRESUPUESTO					
ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA SEDE - DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCVELICA."					
Ubicación	Universidad Nacional de Huancavelica				
Distrito	Daniel Hernández				
Provincia	Tayacaja				
Departamento	Huancavelica				
Fecha	Agosto del 2022				
DESCRIPCIÓN					
1	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA				
001	ESTRUCTURA				S/ 3 570 891,72
002	ARQUITECTURA				S/ 2 634 001,90
003	INSTALACIONES SANITARIAS				S/ 279 232,37
004	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				S/ 2 080 411,85
005	SEGURIDAD Y EVACUACIÓN				S/ 51 326,83
006	MITIGACIÓN AMBIENTAL				S/ 9 680,82
MONTO DE COSTO DIRECTO DE PRESUPUESTO BASE					S/ 8 625 545,49
RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS					
CD	COSTO DIRECTO				S/ 8 625 545,49
GG	GASTOS GENERALES			8.00%	S/ 690 043,64
UT	UTILIDAD			7.00%	S/ 603 788,18
ST	SUB TOTAL				S/ 9 919 377,31
IGV	IMPUESTOS (18%)			18.00%	S/ 1 785 487,92
TP	TOTAL, DE PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES				S/ 11 704 865,23
2	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				
3	GESTIÓN DE PROYECTOS				S/ 87 172,18
4	SUPERVISIÓN		OBRA CIVIL	2.234%	S/ 261 516,54
			EQUIPAMIENTO	0.745%	S/ 87 172,18
5	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO				S/ 86 407,39
6	LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA			0.298%	S/ 34 868,87
7	PLAN COVID				S/ 38 232,55
8	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA				S/ 24 700,00
9	COSTO DE LA INVERSIÓN				S/ 21 825 531,99
10	CONTROL CONCURRENTE			2%	436 510,64
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO					S/ 22 262 042,63

Que, el director general de administración, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 0443-2023-DGA-R-UNH (23.06.2023), la aprobación de modificación del desagregado del ítem: GESTIÓN DEL PROYECTO del P.I. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DE ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - SEDE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA" con CUI N° 2267650, en mérito al Informe N° 052-2023-UEI-DGA/UNH (22.06.2023), emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señalando que: (...) se ha considerado en el ítem 03 Gestión de proyecto el monto de S/ 87 172,18, y en el Ítem 08 Estudio de Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obra, el monto de S/ 24 700,00, habiéndose registrado en el Formato 8-A Registro en Fase de Ejecución en el rubro GESTIÓN DE PROYECTO la suma de ambos ítems por el monto de S/ 111 872,19 (...); por lo que concluye manifestando que: En razón a lo señalado en el análisis del presente documento, la Unidad Ejecutora de Inversiones APRUEBA la modificación del desagregado de costos del ítem Gestión del Proyecto, según el Anexo 01, del Expediente Técnico del P.I: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACION Y DE ACREDITACION DE LA EAP DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA FIES UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - SEDE DANIEL



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/b7175fa1-ad97-46e1-bd07-a4d1e7cfd05a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

HERNANDEZ - TAYACAJA"; proyecto identificado con CUI N° 2267650, esto sin variación presupuestal. Por lo que se solicita la aprobación de dicha modificación del expediente técnico vía acto resolutivo, considerando el monto de inversión S/ 22,262,042.62 (VEINTIDÓS MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y DOS CON 62/100 SOLES). Los demás extremos del expediente técnico no sufren variación alguna, conforme se detalla en el documento adjunto al mismo;

Que, el numeral 33.1) de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: *La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones;*

Que, el numeral 33.2) de la directiva antes citada, indica: *Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;*

Que, los numerales 2), 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, modificado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), señala que son atribuciones del ámbito funcional del rector dicen: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, el señor rector dispone al secretario general con Hoja de Trámite con Proveído N° 4063 (23.06.2023), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas,

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación del desagregado del ítem: **GESTIÓN DEL PROYECTO** del P.I. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DE



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/b7175fa1-ad97-46e1-bd07-a4d1e7cfd05a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIES UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA - SEDE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA” con CUI N° 2267650, de acuerdo al anexo N° 1 del Informe N° 052-2023-UEI-DGA/UNH (22.06.2023), quedando como sigue:

DESAGREGADO DE GESTION DE PROYECTO

PROYECTO

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DE ACREDITACIÓN DE LA EAP DE INGENIERÍA SISTEMAS DE LA FIES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA – DISTRITO DANIEL HERNANDEZ – TAYACAJA”

FECHA Jun-23
RESPONSABLE Arq. Augusto Flores Berrospi
MODALIDAD : Contrata

DEPART. HUANCABELICA
PROVINCIA TAYACAJA
DISTRITO DANIEL HERNANDEZ

GESTION DEL PROYECTO	S/ 111,872.19
----------------------	------------------

CATEGORIA DE GASTO	Mod. Aplic.	ESPECIFICACION DEL GASTO	Und.	Cant.	PRESUPUESTO		
					Unit.	Parcial	Total
6		GASTOS DE CAPITAL					
6.5		INVERSIONES					
		A SERVICIOS					47,750.00
2.6.8.1.4.3		ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4	MES	6.00	5,000.00	30,000.00	
2.6.8.1.4.3		CONDUCTOR	MES	6.00	1,500.00	9,000.00	
2.6.8.1.4.3		VIATICOS PERSONAL DE LA UEI (MONITOR, JEFE DE LA UEI Y OTROS) *	DIAS	70.00	125.00	8,750.00	
		B BIENES					9,117.50
2.6.8.1.4.2		PETROLEO	GLN	521.00	17.50	9,117.50	
		C EQUIPOS					55,004.69
2.6.8.1.4.2		PLOTER	GLB	1.00	55,004.69	55,004.69	
TOTAL							111,872.19



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/b7175fa1-ad97-46e1-bd07-a4d1e7cfd05a/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0383-2023-R-UNH

Huancavelica, 28 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente al, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/gesv.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/b7175fa1-ad97-46e1-bd07-a4d1e7cfd05a/verificar>